



Interlocutorio	964
Radicado	05 266 40 03 002 2020 00098 01
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Martha Edilma Hernández Palacio
Demandado (s)	Carlos Alfredo Estrada Zuluaga
Asunto	Reconoce personería y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería jurídica a la abogada Eva Osorno Quintero con T.P 51.480 del C.S. de la J para representar a la demandante Martha Edilma Hernández Palacio.

En consecuencia, se dará traslado del recurso de reposición planteado de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a131085f2e08f3c67948dbae210b71a089fedea11a355c8d6afd8c102a67e20**

Documento generado en 14/07/2023 02:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>